



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17 de noviembre* de 1998.-

En virtud de lo establecido en la Ley 24.937, en los artículos 17, 20 y 29 de la Ley 24.939 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362, SE RESUELVE:

1º) Implementar a los efectos presupuestarios la habilitación de los cargos del Consejo de la Magistratura dispuestos por la ley de su creación 24.937 y su correctiva 24.939,

6 (seis) Consejeros con categoría equivalente a la de Juez de Cámara de Casación Penal

2) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera de esta Corte a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a las partidas pertinentes, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE SANTIAGO PEZZACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
AUGUSTO BESER BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION